

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38433 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento número 307/2014, con NIG 4109142M20130003220, por auto de 06/10/14 se ha acordado lo siguiente:

1) La conclusión del proceso concursal de TELECOMUNICACIONES HELGASA, S.L.L., con CIF B-91431627, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 307/14-8. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición y la declaración de extinción de la sociedad.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 10 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140051300-1